



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

Contrato para la Adquisición de Uniforme No Contractual que será utilizado por el personal que labora en contacto Ciudadano de la Coordinación Técnica de Orientación e Información, correspondiente al año 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra la **C. Beatriz Olivia Lara Martínez**, por su propio derecho, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de Persona Física, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratación de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Uniforme No Contractual que será utilizado por el personal que labora en Contacto Ciudadano, de la Coordinación Técnica de Orientación e Información perteneciente a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, correspondiente al año 2010, solicitado por el Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

42060502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con números de folios 0000427879-2010 mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-141-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 27 de octubre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo correspondiente del procedimiento antes señalado, siendo adjudicada a la Persona Física **C. Beatriz Olivia Lara Martínez**.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1.- Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a la fabricación de todo tipo de Uniformes.
- II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LAMB-671030-AV8**
- II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”.

**II.5.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Atlacomulco Departamento 1, Manzana 11, Lote 2, Colonia Felipe Berriozabal, Código Postal 07180, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, Teléfono: 1858-9722, correo electrónico: publitoral\_68@yahoo.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” Uniforme No Contractual que será utilizado por el personal que labora en Contacto Ciudadano, de la Coordinación Técnica de Orientación e Información perteneciente a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, correspondiente al año 2010, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$299,673.74 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 3 (tres)**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijos sus precios durante la vigencia de este contrato; por lo que “EL INSTITUTO” bajo ninguna circunstancia otorgará ajuste de precios o costos.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Una vez que “EL PROVEEDOR” haya entregado la totalidad de los bienes, objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, “EL PROVEEDOR” presentará al Administrador del contrato (Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica) factura en original y copia para validación, así como su Remisión de pedido y/o orden de reposición y posteriormente entrega a la Coordinación de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a “EL PROVEEDOR” en moneda nacional en una sola exhibición durante los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, deberá entregar al final de cada una de las etapas, por parte de “EL PROVEEDOR”, en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de lo bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, IVA, importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato y periodo de la entrega.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través de esquema electrónico intrabancario que el **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A, BBVA, Bancomer, S.A. Banorte, S.A. o Scotiabank Inverlat. S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando; razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta e cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial. Los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que suministre bienes a **"EL INSTITUTO"** y celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

(cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha sesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**PLAZO.- EL PROVEEDOR** se compromete a realizar la entrega el 18 de noviembre de 2010, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, incluidas en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar los bienes en el Almacén de Red Fría de Nivel Central ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670 México, Distrito Federal, conforme al requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes suministrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, deberá presentar fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato de Fianza de Cumplimiento”**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, y **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida de los bienes, con objeto de cuantificar el monto de la entrega de los bienes con atraso).

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes requeridos dentro del plazo señalado a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, o en el programa establecido en las presentes especificaciones técnicas, considerándose este plazo como entrega oportuna.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes especificaciones que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del bien entregado con atraso, la que no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo porque por las características del bien entregado, éste no cumpla con las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato:

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Especificaciones Técnicas, Requerimiento y Acta de fallo de Procedimiento de Adjudicación”

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica -Económica”

**Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Adjudicación Directa, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de noviembre de 2010.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”**

C. BEATRÍZ OLIVIA LARA MARTÍNEZ  
Persona Física

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

LIC. JESÚS CÉRVANTES LÓPEZ  
Titular Del Departamento Administrativo  
De La Dirección Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

## ANEXO 1

"DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

0000014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVID

FOLIO: 0000427879-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
400000	Dirección Jurídica

Concepto:

OFICIO No.1815 16/07/2010 PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LA INICIATIVA 1.2.2 "FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE"
--

Fecha Elaboración: 16/07/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,041,025.77  
 Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 460000

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,841.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Jc. Armando Rivera Tárpez  
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

ANEXOS  
 Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

## ANEXO 2

"ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO Y ACTA DE FALLO DE  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD--141--10

0000051

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141--10

PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA  
UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO  
DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION

PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL  
DERECHOHABIENTE.

PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2010

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

0000052

PARA EFECTOS DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENTENDERÁ POR:

- 1.-**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- 2.-**ÁREA ADQUIRENTE O ÁREAS ADQUIRENTES:** LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- 3.-**AREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES:** LAS QUE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN DE ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
- 4.- **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS AL INSTITUTO.
- 5.- **BIENES DE CONSUMO:** LOS QUE SE DESGASTAN O EXTINGUEN EN SU USO PRIMARIO Y POR LO TANTO NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE, LOS CUALES EN EL INSTITUTO SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPÉUTICO Y NO TERAPÉUTICO.
- 6.- **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
- 7.- **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
- 8.- **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 9.- **DEVOLUCIÓN:** ES EL ACTO DE REGRESAR AL PROVEEDOR AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA
- 10.- **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 11.- **INTERNET:** RED MUNDIAL DE COMPUTADORAS.
- 12.- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 13.- **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 14.- **OFERENTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.
- 15.- **ORDEN DE REPOSICIÓN:** ES LA ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SAI POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET O EN FORMA MANUAL.
- 16.- **PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
- 17.- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- 18.- **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 19.- **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.
- 20.- **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- 21.- **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTenga LA PROPOSICIÓN, CUYO CONTENIDO PUEDE SER CONSULTADO HASTA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.
- 22.- **UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN:** ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS BIENES RECIBIDOS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



I.-ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: S-ADD-141-10

0000050

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN I, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION, PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.

II.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE SE DETALLAN LAS CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS ALMACENES ESPECIALES A MÁS TARDAR EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVE, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA(S) PIEZA(S) (PRENDA, CONJUNTO, PAR), SEGÚN CORRESPONDA.

LOS OFERENTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE APERTURA DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTA ADJUDICACION DIRECTA DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO

EVENTOS	FECHA	H O R A	LUGAR
ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	27/OCTUBRE/10	11: 00	DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS UBICADO EN DURANGO 291, PISO NÚMERO 5, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL, 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD--141--10

FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	09: 00 A 15: 00 HO RA S	DIVISION DE CONTRATOS UBICADO EN DURANGO 291, PISO NÚMERO 10, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL, 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
--------------------	--	--	--

0000054

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

IV.-FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	18 DE NOVIEMBRE DEL 2010
------------------------------------	--------------------------

SE CUENTA CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

V.-PRESUPUESTO	AÑO 2010
----------------	----------

VI.- CONTRATO	SE REQUIERE UN CONTRATO CERRADO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LAASSP EL CUAL SE DEBERA ELABORAR INCLUYENDO LOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
VII.- VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2010
VIII-FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENTREGARA DENTRO DE LOS 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 EN ALMACENES DE RED FRIA DE NIVEL CENTRAL EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS MEXICO. D.F.
IX- CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA.-	LA EVALUACION ECONOMICA SERA BINARIA, LA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y OFERTE EL MEJOR PRECIO.
X.- EN LA ADJUDICACION	NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



0000955

<p><b>XI- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES</b></p>	<p>CUANDO SE HAYA RECIBIDO LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, EL PROVEEDOR PRESENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA) FACTURA EN ORIGINAL Y COPIA PARA VALIDACIÓN, ASI COMO SU REMISION DEL PEDIDO Y/O OREDEN DE REPOSICION Y POSTERIOR ENTREGA A LA COORDINACIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN DURANGO 176, 3ER PISO, COL. ROMA, C.P 06700, MÉXICO D.F.</p> <p>EL INSTITUTO EFECTUARÁ EL PAGO AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, DEBERA ENTREGAR AL FINAL DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACION DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SITA EN DURANGO NO. 167-3º. PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., C. P. 06700, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FACTURA SE PRESENTARA EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA.</p>
<p><b>XIII.-ADJUDICACION DIRECTA CARACTER</b></p>	<p><u>CARÁCTER NACIONAL, DERIVADO DE LO ANTERIOR LOS BIENES A OFERTAR DERAN CONTENER CUANDO MENOS EL 55% DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA LO CUAL DEBERA REQUISITAR EL ANEXO NUMERO 5</u></p>
<p><b>XIV.-IMPUESTOS Y DERECHOS:</b></p>	<p>LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACION, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR <u>CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.</u></p> <p>EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**XV.-CAUSALES DE PENALIZACION Y RESCISION DE CONTRATO.-**

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA FECHA ESTABLECIDA, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO OTORQUE EL SERVICIO REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA.
- LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES, QUE ES DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PARTIDA, ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO, SEGÚN CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

**XVI.-CAUSALES DE DESCALIFICACION**

QUIENES NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION ESTABLECIDAS PARA ESTA ADJUDICACION DIRECTA, EMITIDO POR LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS O BIEN QUE SUPERE EL DICTAMEN PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**XVII.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66-A, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**XVIII.-REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFERENTES QUE PARTICIPEN PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA.**

- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECE LA FRACCION XXIV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY.

**2.-PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA:**

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA DELEGACIÓN, CLAVE/PARTIDA, CEDULA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES.

HACIENDO MENCIÓN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO TRES.

### 3.-EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DEL OFERENTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, SU DURACIÓN; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O PÓLIZAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

B) DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O PÓLIZAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL ANEXO NÚMERO 1, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.

4.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, EN PESOS MEXICANOS, INCLUYENDO CÉNTAVOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO,

• LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACIONES  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

S-ADD--141--10

0000059

- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO DEL SERVICIO SE EFECTUARA MEDIANTE FACTURACIÓN Y POR EL TOTAL DEL SERVICIO ENTREGADO EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL LICITANTE GANADOR, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

#### 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

##### RIMER PARRAFO:

- EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA 1.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

##### TERCER PARRAFO:

- EN EL CASO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, ASENTARÁN ÉSTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, CON OBJETO DE GESTIONAR LA OPINIÓN ANTE LA ALSM MÁS CERCANA.

(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





- PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA 12.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA 12.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009.

**(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)**

5. EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

**6. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.
- c) LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.
- d) EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.
- e) CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD--141--10

0000061

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:  
LIC. JESUS CERVANTES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION JURIDICA

INDICE DE ANEXOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



0000065

ANEXO NÚMERO: 3

REQUERIMIENTO

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE PRENDAS QUE CONFORMAN LOS UNIFORMES NO CONTRACTUALES PARA PERSONAL DE CONTACTO CIUDADANO**

	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	
1	BLUSA DAMA MANGA 3/4 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 111 0660 00 01	26	2
		230 111 0561 00 01	28	4
		230 111 0579 00 01	30	2
		230 111 0587 00 01	32	4
		230 111 0595 00 01	34	8
		230 111 0603 00 01	36	6
			26	
2	BLUSA DAMA MANGA 3/4 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE	230 111 0678 00 01	28	6
		230 111 0686 00 01	30	14
		230 111 0694 00 01	32	32
		230 111 0702 00 01	34	6
		230 111 0710 00 01	36	12
		230 111 0728 00 01	38	2

ANEXOS

COMISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



0000066

72

3	BLUSA DAMA MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 111 0777 00 01	28	6
		230 111 0785 00 01	30	14
		230 111 0793 00 01	32	32
		230 111 0801 00 01	34	6
		230 111 0819 00 01	36	12
		230 111 0827 00 01	38	2

72

4	BLUSA DAMA MANGA CORTA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 111 0868 00 01	26	2
		230 111 0876 00 01	28	4
		230 111 0884 00 01	30	2
		230 111 0892 00 01	32	4
		230 111 0900 00 01	34	8
		230 111 0918 00 01	36	6

ANEXOS

26

5	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL	230 111 0975 00 01	28	6
---	---	--------------------	----	---



230	111	0983	00	01	30	14
230	111	0991	00	01	32	32
230	111	1007	00	01	34	6
230	111	1015	00	01	36	12
230	111	1023	00	01	38	2

72

6 BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. \*\*\* PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE \*\*\*.

230	111	1064	00	01	26	2
230	111	1072	00	01	28	5
230	111	1080	00	01	30	2
230	111	1098	00	01	32	4
230	111	1106	00	01	34	8
230	111	1114	00	01	36	6

27

7 CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA

230	159	0259	00	01	32	9
230	159	0267	00	01	34	3
230	159	0275	00	01	36	3
230	159	0283	00	01	38	6
230	159	0291	00	01	40	18
230	159	0309	00	01	42	9



		230 159 0317 00 01	44	6
--	--	--------------------	----	---

54

8	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 159 0366 00 01	34	3
		230 159 0390 00 01	40	3

6

9	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO	230 159 0457 00 01	32	9
		230 159 0465 00 01	34	3
		230 159 0473 00 01	36	3
		230 159 0481 00 01	38	6
		230 159 0499 00 01	40	18
		230 159 0507 00 01	42	9
		230 159 0515 00 01	44	6

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



							54	
10	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQO CQO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 159 0564 00 01	34	3				
		230 159 0572 00 01	36	1				
		230 159 0598 00 01	40	4				
		230 159 0218 00 01	44	2				
							10	
11	CHAMARRA CABALLERO, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO COMPOSICION 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON COMPOSICION 100% NYLON, GUATA COMPOSICION 100% POLIESTER, PREFINA ACRILAN COMPOSICION 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLASTICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 166 0045 00 01	32	6				
		230 166 0052 00 01	34	4				
		230 166 0060 00 01	36	2				
		230 166 0078 00 01	38	4				
		230 166 0086 00 01	40	14				
		230 166 0094 00 01	42	6				
230 166 0102 00 01	44	5						
							41	
12	CHAMARRA DAMA, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO COMPOSICION 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON COMPOSICION 100% NYLON, GUATA COMPOSICION 100% POLIESTER, PREFINA ACRILAN COMPOSICION 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLASTICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 166 0110 00 01	26	2				
		230 166 0128 00 01	28	10				
		230 166 0136 00 01	30	10				
		230 166 0144 00 01	32	38				
		230 166 0151 00 01	34	18				
		230 166 0169 00 01	36	16				
230 166 0177 00 01	38	14						



							98
13	PANTALON CABALLERO CON PINZAS, 4 BOLSAS, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1 , HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 698 0224 00 01	28	6			
		230 698 0232 00 01	30	12			
		230 698 0240 00 01	32	18			
		230 698 0257 00 01	34	60			
		230 698 0265 00 01	36	12			
		230 698 0281 00 01	40	6			
		230 698 0307 00 01	44	6			
							120
14	PANTALON DAMA 4 BOLSAS CON PRESILLA, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1 , HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO. 4 BOLSAS, 2 FRONTALES Y 2 TRASERAS. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 698 0315 00 01	26	2			
		230 698 0323 00 01	28	16			
		230 698 0331 00 01	30	12			
		230 698 0349 00 01	32	32			
		230 698 0356 00 01	34	22			
		230 698 0364 00 01	36	12			
		230 698 0372 00 01	38	2			
							98
15	PANTALON DAMA SIN BOLSAS, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1 , HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 698 0414 00 01	26	2			
		230 698 0422 00 01	28	16			
		230 698 0430 00 01	30	12			
		230 698 0448 00 01	32	32			
		230 698 0455 00 01	34	22			
		230 698 0463 00 01	36	12			
		230 698 0471 00 01	38	2			
							98
16	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL	230 705 0050 00 01	32	9			
		230 705 0068 00 01	34	3			
		230 705 0076 00 01	36	3			
		230 705 0084 00 01	38	12			

AMERICA MEXICO  
DIVISION DE CONTRATACION





		230 705 0092 00 01	40	18
		230 705 0100 00 01	42	3
		230 705 0118 00 01	44	6
				54
17	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0167 00 01	34	3
		230 705 0175 00 01	36	1
		230 705 0183 00 01	38	3
		230 705 0191 00 01	40	1
		230 705 0217 00 01	44	2
				10
18	PLAYERA TIPO POLO DAMA MANGA CORTA 3 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0233 00 01	28	9
		230 705 0241 00 01	30	24
		230 705 0258 00 01	32	36
		230 705 0266 00 01	34	21
		230 705 0274 00 01	36	15
		230 705 0282 00 01	38	3
				108
19	PLAYERA TIPO POLO DAMA MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0324 00 01	26	3
		230 705 0332 00 01	28	7
		230 705 0340 00 01	30	3
		230 705 0357 00 01	32	6
		230 705 0365 00 01	34	12
		230 705 0373 00 01	36	9
				40
20	SUETER CABALLERO, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLASTICO Y 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA. CON RESORTE EN PUÑOS Y	230 830 0041 00 01	32	6
		230 830 0058 00 01	34	4

ANEXOS

Y APOYO TECNICO



		230 830 0066 00 01	36	2
		230 830 0074 00 01	38	6
		230 830 0082 00 01	40	12
		230 830 0090 00 01	42	6
		230 830 0108 00 01	44	4
				40
21	SUETER DAMA, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON RESORTE EN PUÑOS Y PRETINA EN CINTURA. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 830 0116 00 01	26	2
		230 830 0124 00 01	28	10
		230 830 0132 00 01	30	16
		230 830 0140 00 01	32	32
		230 830 0157 00 01	34	20
		230 830 0165 00 01	36	16
		230 830 0173 00 01	38	2
				98
22	PANTALON DAMA 2 BOLSAS CON PRESILLA, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1 , HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METÁLICO. 2 BOLSAS DELANTERAS. TALLA: 26 *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	230 698 0513 00 01	26	2
		230 698 0521 00 01	28	16
		230 698 0539 00 01	30	12
		230 698 0547 00 01	32	32
		230 698 0554 00 01	34	22
		230 698 0562 00 01	36	12
		230 698 0570 00 01	38	2
				98

ANEXO NÚMERO: 4

PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA

RAZON SOCIAL	
NUMERO DE PROVEEDO SAI O PREI	
FECHA	
DOMICILIO	
TELEFONO	
CORERO ELECTRONICO	
RFC	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CEDULA	PRESENTACIÓN	MARCA Y N.º FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	-------	-------------	--------	--------------	------------------------	---------------------	-----------------	-------



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000129

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F. SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO NUMERO 5, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F. C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE ADJUDICACION DIRECTA **NUMERO S-ADD-141-10** CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LA S-ADD-141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

SEÑALANDO QUE AL PRESENTE EVENTO SE PRESENTARON LOS OFERENTE:

OFERENTE	NOMBRE
BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ	BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ

**ANTECEDENTES**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCION III, 40, 42, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES, SE CONVOCO A LOS OFERENTES A PARTICIPAR EN EL ACTO DE ADJUDICACION **DIRECTA NUMERO S-ADD-141-10 UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.** PARA SER UTILIZADO EN EL APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE AL AÑO 2010

CON FECHA DEL **15 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE AÑO FUERON PUBLICADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA LAS CONDICIONES DE CONTRATACION CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-014-10 Y MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS: 304, 305,306 **SE INVITO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION AL AREA USUARIA, DIVISION DE CONTRATOS, Y ORGANO INTERNO DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO **S-ADD-141-10**, SIENDO LA FECHA Y HORA ESTIPULADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA C. P. **BERÉNDA GRABE OSUNA**, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE EL PRESENTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS

ANEXOS  
 Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000130

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES

**SEGUNDO.-** SE PRESENTO EL OFERENTE BEATRIZ OLIVA LARA MARTINEZ AL PRESENTE EVENTO MISMO QUE PRESENTO PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, LA CUAL EL AREA TECNICA Y USUARIA INFORMA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALAS PARA EL PRESENTE EVENTO, DECLARANDOLA PROPUESTA SOLVENTE ---

**TERCERO.-** ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA **NUMERO S-ADD-141-10** CONFORME A LA EVALUACION ELABORADA PARA TAL EFECTO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA SE DETERMINA LA ADJUDICACION DEL 100 % AL OFERENTE: BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ COMO SE DETALLAN A CONTINUACION:

**OFERENTE:** BEATRIZ OLIVA LARA MARTINEZ

	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO	
1	230 111 0660 00 01	26	2	CREACIONES LARA	191.20	382.40
	230 111 0561 00 01	28	4	CREACIONES LARA	191.20	764.80
	230 111 0579 00 01	30	2	CREACIONES LARA	191.20	382.40
	230 111 0587 00 01	32	4	CREACIONES LARA	191.20	764.80
	230 111 0595 00 01	34	8	CREACIONES LARA	191.20	1,529.60
	230 111 0603 00 01	36	6	CREACIONES LARA	191.20	1,147.20
			26			4,971.20
2	230 111 0678 00 01	28	6	CREACIONES LARA	191.20	1,147.20

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature on the bottom left]*





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10  
 0000132

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE. , CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

	230 111 0884 00 01	30	2	CREACIONES LARA	191.20	382.40
	230 111 0892 00 01	32	4	CREACIONES LARA	191.20	764.80
	230 111 0900 00 01	34	8	CREACIONES LARA	191.20	1,529.60
	230 111 0918 00 01	36	6	CREACIONES LARA	191.20	1,147.20
	26					4,971.20
5	230 111 0975 00 01	28	6	CREACIONES LARA	194.60	1,167.60
	230 111 0983 00 01	30	14	CREACIONES LARA	194.60	2,724.40
	230 111 0991 00 01	32	32	CREACIONES LARA	194.60	6,227.20
	230 111 1007 00 01	34	6	CREACIONES LARA	194.60	1,167.60
	230 111 1015 00 01	36	12	CREACIONES LARA	194.60	2,335.20
	230 111 1023 00 01	38	2	CREACIONES LARA	194.60	389.20
	72					14,011.20
6	230 111 1064 00 01	26	2	CREACIONES LARA	194.60	389.20
	230 111 1072 00 01	28	5	CREACIONES LARA	194.60	973.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000133

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

	230 111 1080 00 01	30	2	CREACIONES LARA	194.60	389.20
	230 111 1098 00 01	32	4	CREACIONES LARA	194.60	778.40
	230 111 1106 00 01	34	8	CREACIONES LARA	194.60	1,556.80
	230 111 1114 00 01	36	6	CREACIONES LARA	194.60	1,167.60
	27					5,254.20
7	230 159 0259 00 01	32	9	CREACIONES LARA	250.00	2,250.00
	230 159 0267 00 01	34	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00
	230 159 0275 00 01	36	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00
	230 159 0283 00 01	38	6	CREACIONES LARA	250.00	1,500.00
	230 159 0291 00 01	40	18	CREACIONES LARA	250.00	4,500.00
	230 159 0309 00 01	42	9	CREACIONES LARA	250.00	2,250.00
	230 159 0317 00 01	44	6	CREACIONES LARA	250.00	1,500.00
	54					13,500.00
8	230 159 0366 00 01	34	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00
	230 159 0390 00 01	40	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10  
 0000134

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

				6		1,500.00
9	230 159 0457 00 01	32	9	CREACIONES LARA	250.00	2,250.00
	230 159 0465 00 01	34	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00
	230 159 0473 00 01	36	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00
	230 159 0481 00 01	38	6	CREACIONES LARA	250.00	1,500.00
	230 159 0499 00 01	40	18	CREACIONES LARA	250.00	4,500.00
	230 159 0507 00 01	42	9	CREACIONES LARA	250.00	2,250.00
	230 159 0515 00 01	44	6	CREACIONES LARA	250.00	1,500.00
				54		13,500.00
10	230 159 0564 00 01	34	3	CREACIONES LARA	250.00	750.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACIONES  
 Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature on the bottom left]*







DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000136

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE. , CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

13	230 698 0224 00 01	28	6	CREACIONES LARA	271.50	1,629.00
	230 698 0232 00 01	30	12	CREACIONES LARA	271.50	3,258.00
	230 698 0240 00 01	32	18	CREACIONES LARA	271.50	4,887.00
	230 698 0257 00 01	34	60	CREACIONES LARA	271.50	16,290.00
	230 698 0265 00 01	36	12	CREACIONES LARA	271.50	3,258.00
	230 698 0281 00 01	40	6	CREACIONES LARA	271.50	1,629.00
	230 698 0307 00 01	44	6	CREACIONES LARA	271.50	1,629.00
120						32,580.00
14	230 698 0315 00 01	26	2	CREACIONES LARA	219.80	439.60
	230 698 0323 00 01	28	16	CREACIONES LARA	219.80	3,516.80
	230 698 0331 00 01	30	12	CREACIONES LARA	219.80	2,637.60
	230 698 0349 00 01	32	32	CREACIONES LARA	219.80	7,033.60
	230 698 0356 00 01	34	22	CREACIONES LARA	219.80	4,835.60
	230 698 0364 00 01	36	12	CREACIONES LARA	219.80	2,637.60
	230 698 0372 00 01	38	2	CREACIONES LARA	219.80	439.60
98						21,540.40
15	230 698 0414 00 01	26	2	CREACIONES LARA	219.80	439.60
	230 698 0422 00 01	28	16	CREACIONES LARA	219.80	3,516.80
	230 698 0430 00 01	30	12	CREACIONES LARA	219.80	2,637.60
	230 698 0448 00 01	32	32	CREACIONES LARA	219.80	7,033.60
	230 698 0455 00 01	34	22	CREACIONES LARA	219.80	4,835.60
	230 698 0463 00 01	36	12	CREACIONES LARA	219.80	2,637.60
	230 698 0471 00 01	38	2	CREACIONES LARA	219.80	439.60
98						21,540.40

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000137

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

16	230 705 0050 00 01	32	9	CREACIONES LARA	143.10	1,287.90
	230 705 0068 00 01	34	3	CREACIONES LARA	143.10	429.30
	230 705 0076 00 01	36	3	CREACIONES LARA	143.10	429.30
	230 705 0084 00 01	38	12	CREACIONES LARA	143.10	1,717.20
	230 705 0092 00 01	40	18	CREACIONES LARA	143.10	2,575.80
	230 705 0100 00 01	42	3	CREACIONES LARA	143.10	429.30
	230 705 0118 00 01	44	6	CREACIONES LARA	143.10	858.60
			54			7,727.40
17	230 705 0167 00 01	34	3	CREACIONES LARA	185.50	556.50
	230 705 0175 00 01	36	1	CREACIONES LARA	185.50	185.50
	230 705 0183 00 01	38	3	CREACIONES LARA	185.50	556.50
	230 705 0191 00 01	40	1	CREACIONES LARA	185.50	185.50
	230 705 0217 00 01	44	2	CREACIONES LARA	185.50	371.00
			10			1,855.00
18	230 705 0233 00 01	28	9	CREACIONES LARA	175.80	1,582.20
	230 705 0241 00 01	30	24	CREACIONES LARA	175.80	4,219.20
	230 705 0258 00 01	32	36	CREACIONES LARA	175.80	6,328.80
	230 705 0266 00 01	34	21	CREACIONES LARA	175.80	3,691.80
	230 705 0274 00 01	36	15	CREACIONES LARA	175.80	2,637.00
	230 705 0282 00 01	38	3	CREACIONES LARA	175.80	527.40
			108			18,986.40
19	230 705 0324 00 01	26	3	CREACIONES LARA	194.00	582.00
	230 705 0332 00 01	28	7	CREACIONES LARA	194.00	1,358.00
	230 705 0340 00 01	30	3	CREACIONES LARA	194.00	582.00
	230 705 0357 00 01	32	6	CREACIONES LARA	194.00	1,164.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

YAPOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 - UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 - COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000133

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE. , CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.-----

	230 705 0365 00 01	34	12	CREACIONES LARA	194.00	2,328.00
	230 705 0373 00 01	36	9	CREACIONES LARA	194.00	1,746.00
			40			7,760.00
20	230 830 0041 00 01	32	6	CREACIONES LARA	201.70	1,210.20
	230 830 0058 00 01	34	4	CREACIONES LARA	201.70	806.80
	230 830 0066 00 01	36	2	CREACIONES LARA	201.70	403.40
	230 830 0074 00 01	38	6	CREACIONES LARA	201.70	1,210.20
	230 830 0082 00 01	40	12	CREACIONES LARA	201.70	2,420.40
	230 830 0090 00 01	42	6	CREACIONES LARA	201.70	1,210.20
	230 830 0108 00 01	44	4	CREACIONES LARA	201.70	806.80
			40			8,068.00
21	230 830 0116 00 01	26	2	CREACIONES LARA	201.70	403.40
	230 830 0124 00 01	28	10	CREACIONES LARA	201.70	2,017.00
	230 830 0132 00 01	30	16	CREACIONES LARA	201.70	3,227.20
	230 830 0140 00 01	32	32	CREACIONES LARA	201.70	6,454.40
	230 830 0157 00 01	34	20	CREACIONES LARA	201.70	4,034.00
	230 830 0165 00 01	36	16	CREACIONES LARA	201.70	3,227.20
	230 830 0173 00 01	38	2	CREACIONES LARA	201.70	403.40
			98			19,766.60
22	230 698 0513 00 01	26	2	CREACIONES LARA	219.80	439.60
	230 698 0521 00 01	28	16	CREACIONES LARA	219.80	3,516.80
	230 698 0539 00 01	30	12	CREACIONES LARA	219.80	2,637.60
	230 698 0547 00 01	32	32	CREACIONES LARA	219.80	7,033.60
	230 698 0554 00 01	34	22	CREACIONES LARA	219.80	4,835.60
	230 698 0562 00 01	36	12	CREACIONES LARA	219.80	2,637.60
	230 698 0570 00 01	38	2	CREACIONES LARA	219.80	439.60

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACIONES  
 Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000159

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

98										21,540.40	
										SUBTOTAL	299,673.40
										IVA 16%	\$ 47,997.74
										TOTAL	\$ 347,621.14

**FALLO ECONOMICO**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA DENTRO DE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA DENTRO LOS 15 DÍAS DESPUES DEL FALLO EN LA DIVISION DE CONTRATOS

**CIERRE DEL ACTA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRALES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA AL TERMINÓ DE ESTE EVENTO SE ENTREGARA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON EN ELLA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, RECOGER LA COPIA RESPECTIVA, AL TÉRMINO DEL EVENTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL PIZARRÓN DESTINADO, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA 06700, MEXICO d.c., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA PODRAN CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (WWW.IMSS.GOB.MX).

**OFERENTE:**

<b>OFERENTE</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>
BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ	BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION A DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

S-ADD-141-10

0000140

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-0141-10 PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME NO CONTRACTUAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN CONTACTO CIUDADANO DE LA COORDINACION TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

**POR EL IMSS:**

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS	 C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA
JEFA DE DIVISION ORIENTACION Y GESTION	 LIC. CLAUDIA ZETINA PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCION JURIDICA	 LIC. JESUS CERVANTES LOPEZ
JEFE DE AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION JURIDICA	 CP HERIBERTO CARMONA RODRIGUEZ
JEFE DE AREA CORREO ELECTRONICO	 BRENDA FLORES LEYVA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

### ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

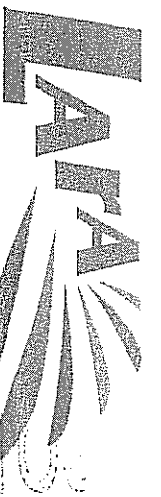
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

# ORREACCIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez  
 R.F.C. LAM1671030AV8 • CURP: LAM1671030M1MCRRT04



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 O ADJUDICACION DIRECTA.  
 S-ADD-141-10  
 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORME.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 PRESENTE.

ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA

PARTIDA	CLAVE			DESCRIPCION	PRESENTACION	MARGA/Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	230	111	0660	00	01	BLUSA DAMA MANGA 3/4 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BOO CDO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO	PIEZA	BOLM	26	\$191.20	\$4,971.20
	230	111	0561	00	01						
	230	111	0579	00	01						
	230	111	0587	00	01						
	230	111	0595	00	01						
230	111	0603	00	01							

MEXICO D.F. A 27 DE OCTUBRE DEL 2010  
 ANEXOS  
 COMISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



# ORFEBRACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRR104



ANEXOS  
DIVISION DE CONTABILIDAD  
Y APOYO TECNICO

2	230	111	0678	00	01	28	CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE***	PIEZA	BOLM	72	\$191.20	\$18,766.40
	230	111	0686	00	01	30						
	230	111	0694	00	01	32						
	230	111	0702	00	01	34						
	230	111	0710	00	01	36						
3	230	111	0728	00	01	38	BLUSA DAMA MANGA 3/4 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BOO COO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE***.	PIEZA	BOLM	72	\$191.20	\$13,766.40
	230	111	0777	00	01	01						
	230	111	0785	00	01	01						

ATLACOMULCO DEPTO. 1 WZ. 11 LT. 2 COL. FELIPE BERRIOZABAL C.P. 07180 MEXICO, D.F.  
DELEG. GUSTAVO A MADERA TEL. 4988.8799 C.M.A.H. - INSTITUTO COORDINADOR

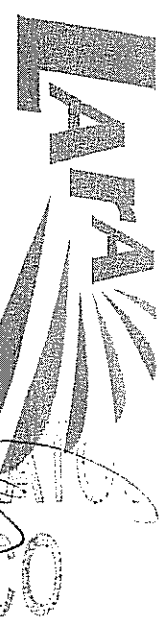
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



# ORFANACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martinez  
R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRR104



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

5	230	111	0975	00	01	RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHIBIENTE***	PIEZA	BOLM	72	\$194.60	\$14,011.20
	230	111	0983	00	01						
	230	111	0991	00	01						
	230	111	1007	00	01						
	230	111	1015	00	01						
230	111	1023	00	01	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% PULESTER, COLOR AZUL OXFORD TEIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BOO COO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR						

ATLACOMULCO DEPTO. 1 MZ. 11 LT. 2 COL. FELIPE BERRIOZABAL C.P. 07180 MEXICO, D.F.  
DELEG. GUSTAVO A. MADERO TEL.: 1858-9722 E-MAIL: publicofca 68@yahoo.com.mx

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

# ORFELACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AVB • CURP: LAMB671030MIMCRRT04



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

6	230	111	1064	00	01	IZQUIERDO DE 8 X 4 CM: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***	PIEZA	BOLM	27	\$194.60	55,289.30
	230	111	1072	00	01						
	230	111	1080	00	01						
	230	111	1098	00	01						
	230	111	1106	00	01						
	230	111	1114	00	01	BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO 800 COO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE; CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL					

0000116

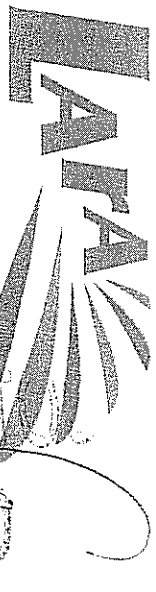
*[Handwritten signatures and marks]*

# ORTELACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRR104

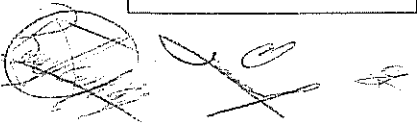


230	159	0259	00	01
230	159	0267	00	01
230	159	0275	00	01
230	159	0283	00	01
230	159	0291	00	01
230	159	0309	00	01
230	159	0317	00	01

7	DERECHAHABIENTE ***					PIEZA	BOLM	54	\$250.00	\$1,500.00
8	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BQQ CQQ APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (1.62 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO					PIEZA	BOLM	6	\$250.00	\$1,500.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTROL  
 Y APOYO TECNICO

0000117



# CREACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRT04



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

9	230	159	0457	00	01	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS TEJA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BOO COO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HIL/IN (40 A 44 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HIL/IN (20 A 24 HIL/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS	PIEZA	BOLM	54	\$250.00	\$13,500.00
	230	159	0465	00	01						
	230	159	0473	00	01						
	230	159	0481	00	01						
	230	159	0499	00	01						
	230	159	0507	00	01						
230	159	0515	00	01							

000000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# CREACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRT04



ANEXOS

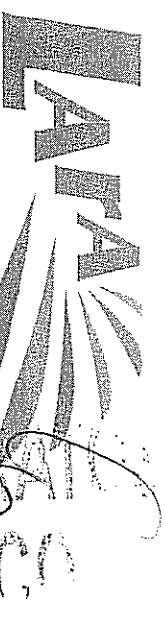
COMISION DE CONTROL Y APOYO TECNICO

*10	230	159	0564	00	01	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS TELA OXFORD POL/ALG APTO, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, TIPO DE ACABADO BDO CDO APT MZ, HILOS EN UDIMBRE 103 A 109 HI/LIN (40 A 44 HI/CM), HILOS EN TRAMA 53 A 59 HI/LIN (20 A 24 HI/CM), PESO 0.30 LB/FT CUADRADOS A 0.33 LB/FT CUADRADOS (162 A 176 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA - 4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 10 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.
	230	159	0572	00	01	
	230	159	0598	00	01	
	230	159	0218	00	01	
	PIEZA	BOLM	10	\$250.00	\$2,500.00	

0000010000

# ORIENTACIONES

**UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO**  
*Beatriz Olivia Lara Martinez*  
 R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRRT04



11	230	166	0045	00	01	DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.	PIEZA	BOLM	41	\$363.80	\$14,915.80
	230	166	0052	00	01						
	230	166	0060	00	01						
	230	166	0078	00	01						
	230	166	0086	00	01						
	230	166	0094	00	01						
	230	166	0102	00	01						
	230	166	0110	00	01						
	230	166	0128	00	01						
	230	166	0136	00	01						
	230	166	0144	00	01						
12	230	166	0151	00	01	CHAMARRA DAMA, COLOR AZUL MARINO, TELA PUNTO DE ACRILICO COMPOSICION 100% ACRILICO, FORRO DE NYLON COMPOSICION 100% POLYESTER, PREFERNA ACRILIAN COMPOSICION 100% ACRILICO, 1 CIERRE DE PLASTICO. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.	PIEZA	BOLM	98	\$363.80	\$35,653.40
	230	166	0169	00	01						
	230	166	0177	00	01						
	230	166	0110	00	01						
	230	166	0128	00	01						
13	230	166	0110	00	01	PANTALON CABALLERO CON PINZAS, 4 BOISAS, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLYESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1, HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO.	PIEZA	BOLM	120	\$271.50	\$32,580.06
	230	166	0128	00	01						
	230	166	0136	00	01						
	230	166	0144	00	01						
	230	166	0151	00	01						
	230	166	0169	00	01						
	230	166	0177	00	01						
	230	166	0110	00	01						
	230	166	0128	00	01						
	230	166	0136	00	01						

00000000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MEXOS  
 COMERCIAL  
 Y APOYO TECNICO

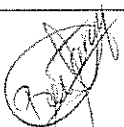


# CEREAACIONES

**UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO**  
*Beatriz Olivia Lara Martínez*  
 R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04



14	230	698	0315	00	01	TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.	PIEZA	BOLM	98	\$219.80	\$21,540.40
	230	698	0323	00	01	PANTALON DAMA 4 BOLSAS CON PRESILLA, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1, HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO. 4 BOLSAS, 2 FRONTALES Y 2 TRASERAS. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE ***.					
	230	698	0331	00	01						
	230	698	0349	00	01						
	230	698	0356	00	01						
	230	698	0364	00	01						
	230	698	0372	00	01						
	230	698	0414	00	01						
	230	698	0422	00	01						
	230	698	0430	00	01						
	230	698	0448	00	01						
	230	698	0455	00	01						
	230	698	0463	00	01						
	230	698	0471	00	01						
15						PANTALON DAMA SIN BOLSAS, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1, HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE, - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO. TALLA: 26. *** PARA USO	PIEZA	BOLM	98	\$219.80	\$21,540.40

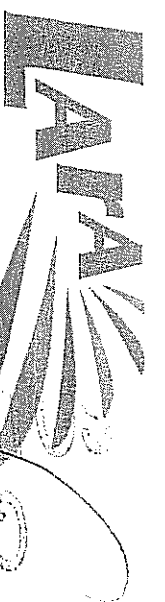
  
 COORDINADORA DE ATENCION AL CLIENTE  
 CEREACIONES

00000000

# OPERACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez  
R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRRTO4



ANEXOS  
DIVISION DE CONTABILIDAD  
Y APOYO TECNICO

16	230	705	0050	00	01	01	32	EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***.	PIEZA	BOLM	54	\$143.10	\$7,727.40	
	230	705	0068	00	01	34								
	230	705	0076	00	01	36								
	230	705	0084	00	01	38								
	230	705	0092	00	01	40								
230	705	0100	00	01	42									
230	705	0118	00	01	44									
17	230	705	0167	00	01	01		PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS, TEJIDO PIQUE, COMPOSICION 50% ALGODON/50% POLIESTER, COLOR GRIS JASPE, PESO (230 GR/M CUADRADOS), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA	PIEZA	BOLM	10	\$185.50	\$1,855.00	
	230	705	0175	00	01									
	230	705	0183	00	01									
	230	705	0191	00	01									
	230	705	0217	00	01									

00000122

C



# CEREAACIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MMCRRT04



20	230	830	0041	00	01	6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***	PIEZA	BOLM	40	\$201.70	\$81,068.00
	230	830	0058	00	01						
	230	830	0066	00	01						
	230	830	0074	00	01						
	230	830	0082	00	01						
	230	830	0090	00	01						
230	830	0108	00	01							
21	230	830	0116	00	01	SUETER DAMA, TELA TACTO CASHMERE, 100% ACRILICO, COLOR AZUL MARRINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON RESORTE EN PUÑOS Y PRETINA EN CINTURA. TALLA: 26. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***	PIEZA	BOLM	98	\$201.70	\$19,766.60
	230	830	0124	00	01						
	230	830	0132	00	01						
	230	830	0140	00	01						
	230	830	0157	00	01						
	230	830	0165	00	01						
230	830	0173	00	01							
22	230	698	0513	00	01	PANTALON DAMA 2 BOLSAS CON PRESILLA, TELA BRADFORD, COMPOSICION 60% ALGODON / 40% POLIESTER, COLOR AZUL MARRINO TEJIDO SATIN DE 5, E3, 4,1, HILOS EN UDIMBRE 112 A 118 HIL/IN (44 A 47 HIL/CM), HILOS EN TRAMA 62 A 68 HIL/IN (24 A 27 HIL/CM), PESO 0.46 LB/FT CUADRADOS (247 GR/M CUADRADOS), CAMBIO DIMENSIONAL EN UDIMBRE. - 4 A 0, CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA -4 A 0, RESISTENCIA A LA TENSION EN UDIMBRE MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA A LA TENSION EN TRAMA MIN. 35 LBF (156 N), RESISTENCIA AL RASGO EN UDIMBRE MIN. 2LBF (9 N), RESISTENCIA AL RASGO EN TRAMA MIN. 2LBF (9 N), 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL COLOR DE LA TELA, 1 CIERRE METALICO, 2 BOLSAS DELANTERAS. TALLA: 26 *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE ***	PIEZA	BOLM	98	\$219.80	\$21,540.40
	230	698	0521	00	01						
	230	698	0539	00	01						
	230	698	0547	00	01						
	230	698	0554	00	01						
	230	698	0562	00	01						
230	698	0570	00	01							

MEXOS  
CON EL CONTINENTE  
Y APOYO TECNICO

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

# CORRECCIONES

UNIFORMES INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

Beatriz Olivia Lara Martínez

R.F.C. LAMB671030AV8 • CURP: LAMB671030MIMCRR104



(TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI UN PESOS 14/100 M.N.)

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ANEXO 3

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION CORRESPONDEN JUSTA EXACTA Y CABAL MENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: SERA APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENTREGARA DENTRO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 EN ALMACEN DE RED FRIA DE NIVEL CENTRAL EN CAZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS MEXICO, D.F.

COMPOSICIONES DE PAGO: EL PAGO SERA A LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEVIDAMENTE REQUISITADA.

SUBTOTAL	\$299,673.40
16% I.V.A.	\$47,947.74
TOTAL	\$347,621.14

ATENTAMENTE

BEATRIZ OLIVIA LARA MARTINEZ

00000123

ATLACOMULCO DEPTO. 1 MZ. 11 LT. 2 COL. FELIPE BERRIOZABAL C.P. 07180 MEXICO, D.F.  
DELEG. GUSTAVO A. MADERO TEL.: 1858-9722 E-MAIL: cubihotel@gmail.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051383

#### ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES. HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO